



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE **PERMISO DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL**

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 150 del Bando de Policia y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Muncipal el 31 de marzo de 2014.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 135 fracción XXIV del Bando de Policia y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014 y articulo 10 fraccion II del Reglamento Municipal de Proteccion al Ambiente y la Preservación Ecológica de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1a 1b	Resolución	
	Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

PERMISO QUE OTORGA LA AUTORIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA TALA O PODA DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE PARA PREVENIR ACCIDENTES, REJUVENECER, SANEAR O FORMAR NUEVAS ÁREAS VERDES.

1. Se acude al Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se llena el formato de solicitud de autorización y se adjunta la documentación requerida.
2. Se revisa conforme a la normatividad
3. Se realiza la inspección en el lugar en donde se pretende podar o derribar árboles
4. Se emite dictamen
5. Una vez aprobado el trámite se emite orden de pago y se acude a pagar a la Caja General de la Tesorería.
6. Se emite el resolutivo de autorización.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

ASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁM

Toda persona que pode o derribe un árbol debe obtener previamente la autorización de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro (llamadas telefonicas)	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre y domicilio del solicitante
2. Nombre y/o razón social del establecimiento.
3. Ubicación del establecimiento.
4. Giro comercial del establecimiento.
5. Fecha
6. Firma del solicitante

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Credencial de Elector		1
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 días hábiles (sin fundamento jurídico)

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

FIJO (hasta por un año) \$304.00 TEMPORAL (hasta por 90 días) \$152.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 58 fracción XII de la Ley número 601 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018.

12. VIGENCIA

FIJO: hasta por un año
TEMPORAL: hasta por 90 días

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que los Solicitantes establezcan o instalen dispositivos y aislamientos para evitar o reducir agentes contaminantes y/o adoptar medidas correctivas en su caso, para estar en posibilidad de expedir el Dictamen Técnico para tramitar la licencia de funcionamiento.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de normatividad, y Supervisión Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 55 07 00 ext. 1229
TELÉFONO 2	(755) 55 4 20 68 ext. 1229
FAX	(755) 554 28 38 ext. 1229
CORREO ELECTRÓNICO	ecologia@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 Col. La deportiva, C.P. 40880 Zihuatanejo, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

NO APLICA